



00078 / 17

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 02 JUN 2017

VISTO, el expediente N° 973/17 correspondiente a la 3° Reunión del Consejo Superior 2017, la Resolución del Consejo Superior N° 001/16 de fecha 05 de enero de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Consejo Superior N° 001/16 se aprobó la Segunda Convocatoria UNLa para la presentación de "Proyectos de Cooperación y Servicio a la Comunidad";

Que, la Dirección de Cooperación, dependiente de la Secretaría de Cooperación y Servicio Público, ha presentado la propuesta para modificar el Anexo de la Resolución del Consejo Superior citada en lo referente al título de financiamiento proponiendo un aumento en el monto original de \$ 11.000, por el monto de \$ 12.300 para cada proyecto y modificar la red presupuestaria asignada para estos proyectos, por la red presupuestaria 004.030.000.16.11.03.02.00.02.5;

Que en su 3ª Reunión de 2017, este cuerpo ha tratado la mencionada propuesta y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modificar el Anexo de la Resolución del Consejo Superior N° 001/16 de la Segunda Convocatoria UNLa para la presentación de "Proyectos de Cooperación y Servicio a la Comunidad", Título Financiamiento: aumento del monto de \$ 11.000 a \$ 12.300 y modificar la red presupuestaria asignadas para estos proyectos, por la red 004.030.000.16.11.03.02.00.02.5.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese. Cumplido, archívese.

  
Sr. Pablo Narvaja  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Sr. Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús